



0000002

DEL CANTON 1
GUAYAQUIL
Dr. Marcos N. 2
DIAZ CASQUETE

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
DEPOSITO CENTRALIZADO DE
COMPENSACION Y LIQUIDACION DE
VALORES DECEVALE S.A. - - - - -
Capital Autorizado: US\$ 880,000.00. - - - -
Capital Suscrito: US\$. 440.000,00 - - - -

8 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del
9 Ecuador, el día once de Noviembre del año dos mil tres, ante mí, Abogado Marcos
10 Díaz Casquete, Notario Vigésimo Primero de este Cantón, comparece la Analista
11 REBECA ALEXANDRA VILLALTA ANDRADE DE CRUZ, casada, en su calidad de
12 Gerente General de la compañía Depósito Centralizado de Compensación y
13 Liquidación de valores DECEVALE S.A.; la compareciente de nacionalidad
14 ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y
15 contratar a quien de conocer doy fe.- Bien instruida en el objeto y resultado de
16 esta Escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para su
17 otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente:- MINUTA: "SEÑOR
18 NOTARIO:- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar
19 una en la que conste el Aumento de Capital de la compañía Depósito Centralizado
20 de Compensación y Liquidación de Valores Decevale S.A., que se otorga al tenor
21 de las siguientes cláusulas: PRIMERA: Comparece al otorgamiento de la presente
22 escritura la Analista REBECA ALEXANDRA VILLALTA ANDRADE DE CRUZ, en
23 su calidad de Gerente General de la compañía Depósito Centralizado de
24 Compensación y Liquidación de Valores DECEVALE S.A., según consta del
25 nombramiento que se agrega a la presente escritura como documento
26 habilitante.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía Depósito
27 Centralizado de compensación y Liquidación de valores DECEVALE S.A.,
28 mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón

1 Guayaquil, abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el cuatro de enero de
2 mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil de
3 dicho cantón el treinta y uno de Marzo del mismo año, con un capital
4 suscrito y pagado de DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/.10`000.000,00),
5 dividido en diez mil (10.000) acciones ordinarias y nominativas, de un
6 valor de mil sucres (S/.1.000,00) cada una y un capital autorizado de
7 VEINTE MILLONES DE SUCRES (S/.20`000.000,00).⁴⁾ Mediante escritura
8 pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil,
9 Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el quince de julio de mil
10 novecientos noventa y cuatro e inscrita el día veinticuatro de agosto
11 del mismo año, la compañía resolvió elevar el capital autorizado de la
12 compañía a la suma de DOS MIL DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES
13 (S/.2.200`000.000,00), y aumentó el capital suscrito a MIL
14 TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DE SUCRES (S/. 1.320`000.000,00),
15 mediante la emisión de un millón trescientas veinte mil acciones ordinarias
16 y nominativas de un mil sucres cada una; c) La Junta General Extraordinaria
17 de Accionistas de la compañía en sesión celebrada el ocho de
18 Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro acordó aumentar el capital
19 suscrito hasta el límite del autorizado, esto es hasta la suma de DOS MIL
20 DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/. 2.200`000.000,00) mediante la
21 emisión de ochocientos ochenta mil acciones ordinarias y nominativas
22 (880.000) de un mil sucres cada una, conforme consta de la protocolización
23 de la mencionada acta y más documentos legales otorgada ante la Notaria
24 Décima Tercera del Cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, el día
25 trece de septiembre de mil novecientos noventa y cinco e inscrita en el
26 Registro Mercantil del veintidós de septiembre del mismo año; d) Mediante
27 escritura pública otorgada ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil
28 Doctora Norma Plaza de García, a los veintiún días del mes de septiembre de mil



DEL CANTÓN
GUAYAQUIL
Dr. Marcos A.
DIAZ CASQUETE

0000003

3 novocientos noventa y ocho e inscrita en el Registro Mercantil el dieciocho
4 de Noviembre del mismo año la Compañía Depósito Centralizado de Valores
5 DECEVALE S.A., cambió de denominación a Depósito Centralizado de
6 Compensación y Liquidación de Valores DECEVALE S.A., aumentó el capital
7 suscrito a la suma de TRES MIL MILLONES DE SUCRES (S/.
8 3.000'000.000.00) y elevó el capital autorizado a la suma de SEIS MIL
9 MILLONES DE SUCRES (S/.6.000'000.000.00); e) La Junta General
10 Extraordinaria de Accionistas de la compañía en sesión celebrada el cinco
11 de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho, acordó aumentar el capital
12 suscrito hasta el límite del autorizado, esto es hasta la suma de SEIS MIL
13 MILLONES DE SUCRES (S/. 6.000'000.000,00), mediante la emisión de tres
14 según consta de la protocolización de la referida acta otorgada ante el
15 Notario Décimo Tercero Interino del cantón Guayaquil, Abogado Virgilio
16 Jarrín Acunzo, el veintinueve de Octubre del año dos mil uno e inscrita en el
17 Registro Mercantil el trece de Mayo del dos mil tres; f) La Junta general
18 de Accionistas de la compañía en sesión del veintiuno de agosto del dos mil
19 uno, resolvió: Hacer la conversión del capital de sucres a dólares, resultando
20 el capital actual de la compañía en doscientos cuarenta mil dólares de los
21 Estados Unidos de América (US\$. 240,000.00) Aumentar el valor nominal
22 de las acciones de cuatro centavos de dólar a un dólar cada una; Elevar el
23 capital autorizado de la compañía a la suma de Ochocientos Ochenta Mil
24 Dólares de los Estados Unidos de América; Aumentar el capital suscrito de la
25 Compañía a la suma de Cuatrocientos cuarenta mil dólares de los Estados
26 Unidos de América, mediante la emisión de doscientas mil (200.000) nuevas
27 acciones ordinarias, nominativas y de un dólar cada una, con lo cual su
28 capital suscrito y pagado queda fijado y determinado en la suma de
cuatrocientos cuarenta mil dólares dividido en cuatrocientas cuarenta mil

Verificar
Acta S/N 01/1998
Prot. 20/10/01 - suscrito
por el Not. 13-503



1 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y, Reformar el
2 artículo cuarto del Estatuto Social.-g) El Aumento de Capital acordado
3 anteriormente fue suscrito y pagado en parte en numerario y en parte en
4 compensación de créditos , según consta del Acta de Junta General de
5 Accionistas del veintiuno de Agosto del dos mil uno y del cuadro numérico
6 anexo que se incorpora a esta escritura pública como documento
7 habilitante.- **TERCERA: DECLARACIONES.**- Con estos antecedentes, la
8 Analista Rebeca Alexandra Villalta de Cruz, en su calidad de Gerente
9 General de la compañía Depósito Centralizado de Compensación y Liquidación
10 de Valores DECEVALE S.A., declara: Uno) Que se ha procedido a convertir
11 el capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; Dos) Que
12 queda elevado el valor nominal de las acciones de cuatro centavos de dólar a
13 un dólar cada una; Tres) Que se aumenta el capital autorizado a la suma de
14 Ochocientos Ochenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América; Cuatro)
15 Que se aumenta el capital suscrito y pagado a la suma de Cuatrocientos
16 cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión
17 de doscientas mil (200.000) nuevas acciones ordinarias, nominativas y de un
18 dólar cada una; Cinco) Que las acciones correspondientes al aumento de
19 capital antes mencionado, se encuentran totalmente suscritas y pagadas en
20 la forma y condiciones constantes en el cuadro numérico que se adjunta;
21 Seis) Que queda reformado el artículo cuarto del Estatuto Social que
22 trata del Capital, en los términos aprobados por la Junta General de
23 Accionistas del veintiuno de agosto del dos mil uno; Siete) Que todos los
24 accionistas son de nacionalidad ecuatoriana; Ocho) Autorizo a la Abogada
25 María Isabel Nuques Martínez para que realice todos los trámites legales
26 correspondientes.- Agregue Usted señor Notario las demás cláusulas de
27 estilo para la perfecta validez de este instrumento.- f) Ilegible.- Abogada
28 María Isabel Nuques Martínez.- Registro número ocho mil doscientos tres.-

0000004

DEPOSITO CENTRALIZADO DE COMPENSACIÓN
Y LIQUIDACIÓN DE VALORES DECEVALE S.A.

En la ciudad de Guayaquil, a veinte y uno de agosto de 2001, a la trece horas y veinte y cinco minutos, en las oficinas de la compañía ubicadas en el inmueble número 1004 de la calle General Córdova y P. Icaza, en el Edificio "ALPECA", piso 10, se constituye la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía Depósito Centralizado de Compensación y Liquidación de Valores DECEVALE S.A., convocada por medio del Diario El Telégrafo de la ciudad de Guayaquil, en su edición del día sábado 11 de agosto de 2001, página 7 B. El señor Abogado Rodolfo Kronfle Akel, Presidente de esta compañía, ordena dar lectura a la lista de socios concurrentes. Actúa como Secretario el señor Matthew Blair, quien informa que existe el quórum legal, y que se encuentran presentes los siguientes accionistas: Bolsa de Valores de Guayaquil, representada por el señor Enrique Arosemena; Bolsa de Valores de Quito, representada por el señor doctor Patricio Peña; Corporación Financiera Nacional, representada por el señor Nelson González; Banio S.A. Casa de Valores, representada por la señora E. Josefina de Cevalón; Corpaval S.A., representada por la señorita Ing. Lilia Rosero; Mervalores S.A., representada por el señor José Velasco; Valpacífico, representado por el señor Ricardo Irujo; R&H Asociados Casa de Valores, representada por el señor Fernando Ruiz. Los nombramientos y cartas-poderes respectivos se anexam como documentos habilitantes al quórum de esta acta. El señor Secretario informa que los accionistas presentes representan el 33,21% del capital suscrito y pagado de la compañía cuyo monto es de tres mil millones de sueres, encontrándose representada en esta junta dos mil doscientos cuarenta y un millones ochocientos treinta y siete mil sueres del capital social.

Concurren el señor doctor Jaime Damerual Martínez, Asesor Jurídico, y el Comisario CPA señor Vicente Cabrera Amay.

El señor Secretario da lectura a la convocatoria a esta Junta, que es del tenor siguiente: "DEPOSITO CENTRALIZADO DE COMPENSACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE VALORES DECEVALE S.A. Convocatoria a Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Depósito Centralizado de Compensación y Liquidación de Valores DECEVALE S.A. Se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima Depósito Centralizado de Compensación y Liquidación de Valores Decevale S.A. y también al Sr. Comisario CPA Vicente Cabrera Amay, a Junta General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar en Guayaquil, el día martes 21 de agosto de 2001, a las 13:00, en las oficinas del Decevale S.A., ubicadas en General Córdova 1004 y P. Icaza, Edificio Alpeca, piso 10, para resolver el siguiente asunto: El Aumento de capital suscrito pagado y autorizado de la compañía Depósito Centralizado de Compensación y Liquidación de Valores Decevale S.A. y reforma al Estatuto de la compañía Guayaquil, 9 de agosto del 2001. Ab. Rodolfo Kronfle Akel, PRESIDENTE."

La Junta General adopta, por unanimidad, las siguientes resoluciones:



DR. JAIME FRANCISCO DAMERVAL
ABOGADO

primero: Convertir en dólares el capital de la compañía, resultando que el capital actual de la compañía es **doscientos cuarenta mil dólares (\$ 240.000)**, y atribuir a cada acción el valor de un dólar (\$1)

segundo: Habiendo resuelto la Junta General de cinco de Noviembre de 1998 que el capital suscrito y pagado se eleve de tres mil millones de sucres a seis mil millones de sucres, es decir de ciento veinte mil dólares a doscientos cuarenta mil dólares, a pagarse en numerario y de contado, aumento que se encuentra a esta fecha pendiente de suscribirse en su integridad, esta Junta resuelve que el saldo pendiente de suscripción, que es de 71.026 dólares, se pague por compensación de créditos, y ordena que en los libros de contabilidad de la compañía, se cancelen créditos, por 21.802 dólares adeudados a la Bolsa de Valores de Quito, y por 49.216,40 dólares adeudados a la Bolsa de Guayaquil, totalizando 71.018,40 dólares, operación mediante la cual dichas Bolsas pagarán las acciones que suscriben, declarando que, en consecuencia, se encuentra íntegramente suscrito y pagado el aumento de capital resuelto el cinco de Noviembre de 1998. La Junta General aprueba el cuadro numérico que demuestra cómo estará distribuido el actual paquete accionario de esta compañía. En el caso de que, por la conversión de dólares a sucres, se produjeran diferencias de centavos para que cada accionista detente el número de acciones mencionado en este cuadro, se aplicará la ley que autoriza a cualquiera a pagar por otro, y podrán hacerse las compensaciones requeridas. En extremo caso, los saldos de centavos a favor de cualquier accionista se registrarán a su favor, en contabilidad, como aportes a futuros aumentos de capital.

tercero: Aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía, de doscientos cuarenta mil a **cuatrocientos cuarenta mil dólares (\$440.000)**, es decir incrementarlo en doscientos mil dólares, que serán pagados parte por compensación de créditos y parte en numerario, mediante la emisión de **doscientas mil acciones** ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

cuarto: Aumentar el capital autorizado a **ochocientos ochenta mil dólares**.

quinto: Reformar el Estatuto Social, cuyo artículo cuarto dirá: "Artículo Cuarto. El capital suscrito de la compañía es de **cuatrocientos cuarenta mil dólares**, dividido en **cuatrocientas cuarenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una**. El capital autorizado de la compañía es de **ochocientos ochenta mil dólares**"

sexto: La Junta resuelve que se publique el aviso previsto por el art. 181 de la Ley de Compañías para que los actuales accionistas ejerzan su derecho preferente; que se solicite al Consejo Nacional de Valores que autorice a que los bancos comerciales puedan participar, cada uno hasta del 8 por ciento de las acciones de esta compañía (actualmente solo pueden detentar hasta el 5 por ciento); y autoriza a que, vencido el plazo antes referido, si hubieren acciones pendientes de suscripción, las suscriba cualquier persona autorizada por la ley. La Junta autoriza el otorgamiento de la respectiva escritura pública que formalice las resoluciones adoptadas en esta Junta General y las demás gestiones necesarias para hacerlas efectivas.

Guayaquil - Ecuador
Aguirre 116 y Pichincha, Piso 3, Of. B • Teléfonos: (593-4) 531130 - 530541 - 517676
Fax: 321054 • Casilla: 09-01-4338 • E-Mail: Damerval@ecua.net.ec
<http://www.estudiodamerval.com.ec>

DR. JAIME FRANCISCO DAMERVAL
ABOGADO

13110

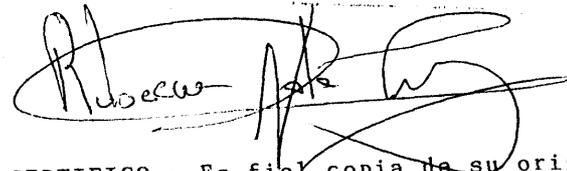
0000005

El señor Presidente concede un receso durante el cual se elabora esta Acta, y, reinstalada la sesión, se la aprueba por unanimidad.

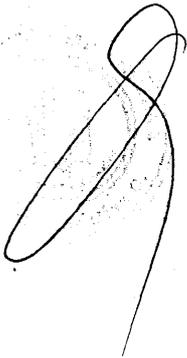
Para constancia de lo actuado firmado en unidad de acto el Presidente y Secretario que certifica.

Ab. Rodolfo Kroulle A.
Presidente

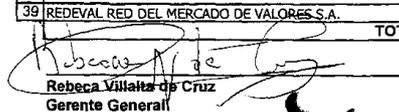
Mathewy Blair
Secretario.



CERTIFICO.- Es fiel copia de su original
Guayaquil 10 de Noviembre del 2003



	ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	FORMA DE PAGO		TOTAL
				NUMERARIO	COMPENSACION	
1	BOLSA DE VALORES DE GUAYAQUIL	99,636	79,195		79,195	178,831
2	BOLSA DE VALORES DE QUITO	48,202	56,805		56,805	105,007
3	CORPORACION FINANCIERA NACIONAL	12,000				12,000
4	BANCO DE GUAYAQUIL	10,310				10,310
5	BANCO LA PREVISORA	10,000				10,000
6	BANCO DEL PICHINCHA	10,000	20,000	20,000		30,000
7	ADMINISTRADORA DE FONDOS DEL PACIFICO	9,709				9,709
8	INVIDEPRO	6,000				6,000
9	FINANCIERA DE LA REPUBLICA	2,544				2,544
10	PRODUBANCO	2,000				2,000
11	PREVBURSATIL	1,823				1,823
12	COMPANIA DE TITULARIZACION HIPOTECARIA	1,600				1,600
13	REAL CASA DE VALORES DE GUAYAQUIL CASA REAL	1,592				1,592
14	FLANBANCO	1,592				1,592
15	JABONERIA NACIONAL	1,592				1,592
16	CASA DE VALORES LADUPONT LADUPONTSA	1,592				1,592
17	CASA DE VALORES TRANSAMERICANA VALORTRANSA	1,592				1,592
18	CASA DE VALORES DEL PACIFICO	1,592				1,592
19	CASA DE VALORES BANRIO	1,166				1,166
20	BANUNION INTERMEDIARIO FINANCIERO	1,166				1,166
21	CASA DE VALORES DINAMICA	1,166				1,166
22	COBOLSA CASA DE VALORES	1,166				1,166
23	CONTIVALORES	1,166				1,166
24	CASA DE VALORES CORPORACION ANDINA CORPAVAL	1,166				1,166
25	PARVALORES S.A. CASA DE VALORES	1,166				1,166
26	CASA DE VALORES TRANSBURSATIL	1,166				1,166
27	MERVALORES CASA DE VALORES	956				956
28	CABOUNION CASA DE VALORES	700				700
29	CASA DE VALORES INTERINVEST	700				700
30	CASA DE VALORES HERMANOS CAVALGSA	700				700
31	LA CEMENTO NACIONAL	700				700
32	EQUACORP INTERMEDIARIO FINANCIERO	700				700
33	CASA DE VALORES FINANZAS FINVER	700				700
34	INVESTVALORES CASA DE VALORES S.A.	700				700
35	TRUST CASA DE VALORES	700				700
36	CASA DE VALORES VERFINSA S.A.	700				700
37	R&H ASOCIADOS	40				40
38	MAINT C.L.TDA.		22,000		22,000	22,000
39	REDEVAL RED DEL MERCADO DE VALORES S.A.		22,000		22,000	22,000
	TOTAL	240,000	200,000	20,000	180,000	440,000


 Rebeca Villalba de Cruz
 Gerente General

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

0000006

NUMERO RUC: 0991283765001

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL: DEPOSITO CENT. DE COMPE. LIQUI. DE VALORES DECEVALE
S.A

NOMBRE COMERCIAL DECEVALE S.A

FEC. CONSTITUCION: 31/03/1994
FEC. INICIO ACT.: 31/03/1994
FEC. INSCRIPCION: 19/04/1994
FEC. ACTUALIZACION 04/12/2002

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

DEPOSITO CENTRALIZADO DE COMPENSACION Y LIQUIDACION DE VALORES

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION VILLALTA ANDRADE REBECA ALEXANDRA

DIRECCION DOMICILIO PRINCIPAL

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: 9 DE OCTUBRE Número: 110 Intersección:
PICHINCHA Edificio: BOLSA DE VALORES DE GUAYAQUIL Oficina: 316 Teléfono: 2561510 Fax: 2561871

Delegación Asignada: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- RENTA SOCIEDADES
- RETENCIONES EN LA FUENTE
- RETENCIONES IVA
- IVA SEMESTRAL

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

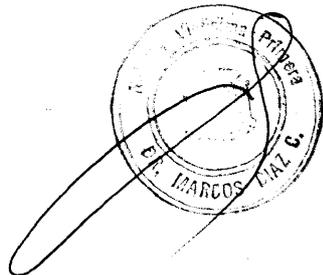
CERRADOS: 0


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: IRARCOS

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/10 DE AGOSTO 212 (ENTRE Fecha y hora: 04/12/2002 10.12.11



IVAN...
DELEGACION...
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0991283765001

DATOS GENERALES

**RAZON SOCIAL: DEPOSITO CENT. DE COMPE. LIQUI. DE VALORES DECEVALE
S.A**

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

**No. ESTABLECIMIENTO: 001
NOMBRE COMERCIAL DECEVALE S.A**

ESTADO: ABIERTO

FEC. INICIO ACT. 31/03/1994

FEC. CIERRE:

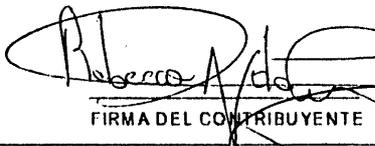
FEC. REINICIO:

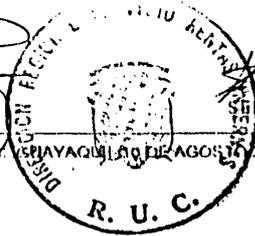
Actividades económicas

DEPOSITO CENTRALIZADO DE COMPENSACION Y LIQUIDACION DE VALORES

Dirección establecimiento

**Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: 9 DE OCTUBRE Número: 110 Intersección:
PICHINCHA Edificio: BOLSA DE VALORES DE GUAYAQUIL Oficina: 316 Teléfono: 2561519 Fax: 2561871**


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE




SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: IRARCOS

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AGOSTO 2012 (ENTRE Fecha y hora: 04/12/2002 10.12.11

Iván Arenas Pastor
Director General
Servicio de Rentas Internas

Guayaquil, 26 de Septiembre de 2002

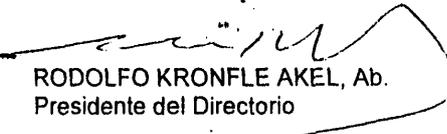
0000007

Señora
REBECA VILLALTA ANDRADE
Ciudad

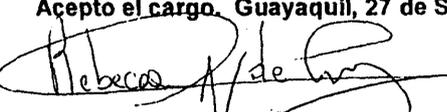
De mis consideraciones:

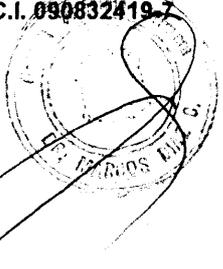
En la Sesión de Directorio del Depósito Centralizado de Compensación y Liquidación de Valores DECEVALE S.A., realizada el Jueves 26 de Septiembre de 2002, el Directorio del DECEVALE S.A., tuvo el acierto de nombrarla a Ud. Gerente General de la Empresa, por el período de tres años. En tal virtud, corresponderá a usted ejercer por sí sola, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de conformidad con lo establecido en el artículo octavo del Estatuto Social, contenido en la Escritura Pública otorgada ante el Notario 17 de este cantón, el 4 de Enero de 1994, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 31 de Marzo del mismo año; Estatuto Reformado según Escritura Pública otorgada ante la Notaría Décima Tercera de este cantón el 21 de Septiembre de 1998, inscrita el 18 de Noviembre de 1998. La Señora Rebeca Villalta sustituye en funciones al Sr. Mathew Blair.

Cordialmente,


RODOLFO KRONFLE AKEL, Ab.
Presidente del Directorio

Acepto el cargo. Guayaquil, 27 de Septiembre de 2002


REBECA VILLALTA ANDRADE, Anal.
C.I. 090832419-7



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de **DECEVALE S.A.** a favor de **REBECA VILLALTA ANDRADE**, de fojas 133.774 a 133.776, Registro Mercantil Número 20.357, Repertorio número 31.463. Quedando incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, veinte y uno de Octubre del dos mil dos.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**



ORDEN: 31929
LEGAL: RAUL ALCIVAR
AMANUENSE: PAUL NEUMANE
COMPUTO: PAUL NEUMANE
DEPURADOR: ALEXANDRA CORONEL
RAZON: MARGARITA CASTRO
REVISADO POR: *MB*

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO, IDENTIFICACION Y CREDITO
CIUDADANIA NO. 020802413-7
VILLALTA ANDRADE REBECA ALEXANDRA
10 OCTUBRE 1963
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARDO (CON
002-1 0071 0013
GUAYAS/GUAYAQUIL
CANTON CONCEPCION 196

Rebeca Villalta Andrade

ECUADORIANA ***** V3333V2222
CARLOS CRUZ ABACURRI
SUPERIOR ANALISTA DE SISTEMAS
JOSE VILLALTA
REBECA ANDRADE
GUAYAQUIL LL/05/2012
11/05/2012
-00

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
CERTIFICADO DE VOTACION
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO, IDENTIFICACION Y CREDITO
CANTON GUAYAQUIL
VILLALTA ANDRADE REBECA ALEXANDRA
CANTON GUAYAQUIL
PRESIDENTE DE LA JUIA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. Marcos D.
DIAZ CASQUETE

Guayaquil".- (Hasta aquí la Minuta).- Es copia, la misma que se eleva a escritura pública para que surtan todos sus efectos legales.- Se agregan documentos de Ley.- Léida esta escritura de principio a fin por mí, el Notario en alta voz a la otorgante, quien la aprueba en todas sus partes se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario Doy fe.-

0000008

Anal. REBECA ALEXANDRA VILLALTA ANDRADE DE CRUZ
Ced. U. No. 090832419-7
Cert. De Vot. No. 71-1558
DEPÓSITO CENTRALIZADO DE COMPENSACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
VALORES DECEVALE S.A.
R.U.C.No. 0991283765001

EL NOTARIO

Dr. MARCOS DIAZ CASQUETE

Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA, qua sallo, rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. Marcos N.
DIAZ CASQUETE

0000009

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo segundo de la resolución número 03-G-IMV-0007808, dictada por la Directora del Departamento Jurídico de Mercado de Valores de Guayaquil, el 17 de Diciembre del 2003, se tomó nota de la aprobación, que contiene la resolución antes mencionada, al margen de la Matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA DEPOSITO CENTRALIZADO DE COMPENSACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE VALORES DECEVALE S.A, otorgada ante mí, el 11 de Noviembre del 2003.- Guayaquil, diecisiete de Diciembre del año dos mil tres.-


DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

0000010

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 03-G-IMV-0007808, dictada el 17 de Diciembre del 2003, por la Directora del Departamento Jurídico de Mercado de Valores de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada de la misma que contiene: El Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del Estatuto de la compañía **DEPOSITO CENTRALIZADO DE COMPENSACION Y LIQUIDACION DE VALORES DECEVALE S.A.**, de fojas 17.458 a 17.473, número 2.010 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 4.257 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuaron tres anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, dieciséis de Febrero del dos mil cuatro.-

AB. Zoila Cedeño Cellan
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
 REGISTRO MERCANTIL
 DEL CANTON GUAYAQUIL
 DELEGADA

ORDEN: 91018
 LEGAL: SILVIA COELLO
 AMANUENSE: MARITZA RODRIGUEZ
 COMPUTO: MARITZA RODRIGUEZ
 ANOTACION/RAZON: ANGEL NEIRA B.
 REVISADO POR: *UE*